



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendajramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informándole que la Corte Constitucional dirimió el conflicto negativo de competencia propuesto por este Despacho, asignándole la competencia al Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales.

En la fecha, **16 DE JUNIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DEMANDADO: MARIA AMPARO OROZCO DÁVILA
RADICADO: 17-001-40-03-010-2022-00409-00

Con fundamento en la constancia que antecede, y atendiendo a que la Corte Constitucional en Auto 461 de 2023 dirimió el conflicto negativo de competencia, decidiendo que el conocimiento del presente asunto le corresponde al JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, se dispondrá el archivo definitivo del presente asunto junto con la cancelación del radicado en los sistemas de cómputo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.100 del 20 de junio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e8b6e4a6fc00eb4ad684c7359c2233f39f461f9752fb351296eaebd3268987e**

Documento generado en 16/06/2023 02:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>